

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2-30 ENERO 2026. EXTRAORDINARIA .PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1CU8F-KZEEY-AIA24 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 26/05/2026 15:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 27/05/2026 09:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/05/2026 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 595386 1CU8F-KZEEY-AIA24 10517610CB95A067EDCD215CFE96E7AA81B04A35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

**ACTA DE LAS SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.**



**Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 30 de enero de 2026**

- ASISTENTES**
- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**  
Doña Ana López Ortiz (PP)
- SRES/AS. CONCEJALES/AS**
- Don José Manuel Maximiano Pérez (PP)  
Don Eduardo Corvillo Soletto (PP)  
Don Francisco Hinojosa Montero (PP)  
Doña Práxedes Martín Duran (PSOE)  
Don Francisco Javier Gahete Tena (PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> Lina Corvillo Medel (Unión Granjeña)  
Don Cándido José Gahete Vera (Unión Granjeña)
- EXCUSARON SU ASISTENCIA**
- Doña M<sup>a</sup> Mercedes Moruno Martos (PP)
- SRA. SECRETARIA**  
Doña Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las catorce horas y treinta y seis minutos del día TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

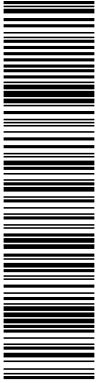
- I. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- II. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PLANTILLA-CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO. COMPLEMENTO ESPECÍFICO ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.**

**I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2026.

La Sra. Secretaria explica que dada la premura de la presente celebración plenaria no ha sido posible redactar el acta de la pasada sesión de 26 de enero de 2026, con lo cual será aprobada en la siguiente sesión a celebrar.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2-30 ENERO 2026. EXTRAORDINARIA .PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1CU8F-KZEEY-AIA24</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 26/05/2026 15:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 27/05/2026 09:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/05/2026 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 595386 1CU8F-KZEEY-AIA24 10517610CB95A067EDCD215CF96E74A81B04A35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocio Martín Arenas

**II.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PLANTILLA-CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO. COMPLEMENTO ESPECÍFICO ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.**



Examinada la propuesta de modificación de la plantilla/catálogo de puestos de trabajo respecto del complemento específico del puesto de trabajo de Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento considerando que la adecuación retributiva tiene carácter singular y excepcional según se justifica en la propia propuesta.

Visto sendos informes emitidos por la Secretaría-Intervención.

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que la aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, y consecuentemente de sus modificaciones, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando que para la **modificación de la plantilla** aprobada junto al Presupuesto municipal deben seguirse los mismos trámites que para la aprobación de este último, por así exigirlo el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.

Considerando que la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 y 37.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales.

Considerando que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno, por así exigirlo entre otros, los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 82, 123, 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por **8 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos presentes,**

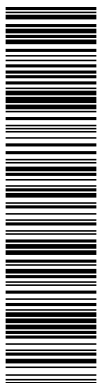
**ACUERDA**

**PRIMERO.-** La modificación de la plantilla/catálogo de puestos de trabajo incrementando el específico del puesto de trabajo de Arquitecto Técnico Municipal en una cuantía mensual de 547,92 €, atendiendo a su dedicación, responsabilidad y repercusión en los resultados de la organización y justificando el carácter singular y excepcional de la adecuación retributiva en la mayor realización de funciones.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso que todos los puestos de trabajo, tanto funcionariales como laborales, se recojan en la correspondiente relación de puestos de trabajo,

Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 30 de enero de 2026

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2-30 ENERO 2026. EXTRAORDINARIA .PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1CU8F-KZEEY-AIA24</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 26/05/2026 15:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 27/05/2026 09:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/05/2026 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 595386 1CU8F-KZEEY-AIA24 10517610CB95A067EDCD215CF9E74A81B04A35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

en los términos del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como instrumento técnico de ordenación del personal y de racionalización de las estructuras administrativas, de acuerdo con la previsión de los gastos de personal.



**TERCERO.-** Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno. Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la **modificación de la plantilla** y de la relación de puestos de trabajo (art. 169.1 TRLRHL).

Y siendo las 14:37 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Quedando el Acta aprobada definitivamente por **9 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, en Sesión Plenaria ordinaria de 30 de marzo de 2026, para que así conste y remitir la presente a la Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y al Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a la fecha de la firma digital del presente documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA  
Fdo.- M<sup>a</sup> Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA  
Fdo.- Rocío Martín Arenas.

**[ DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE ]**

Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 30 de enero de 2026